Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 92/2014.

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 92/2014 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE BACHEO EN TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9. ID N° 281839,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 21 de octubre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

1. CONSULTORA GUARANI S.A.
2. CONSORCIO OCCIDENTAL (ELECTROPAR S.R.L – TECNODINAMICA S.R.L – COMYCSA)
3. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
4. CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A.- INGENEG S.A.)

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 538/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, **en su Dictamen N° 505 de fecha 12 de noviembre de 2014,** dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 538/2014**, del 22 de octubre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSULTORA GUARANI S.A. (RUC N° 80016063-0)***
  2) ***CONSORCIO OCCIDENTAL (ELECTROPAR S.R.L. -TECNODINÁMICA S.R.L. – COMYCSA)***
  3) ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (RUC N° 80001737-4)***
  4) ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 21 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

  ***1.** Las propuestas de los Oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación*

  ***2.** Las propuestas de precios quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobres cerrados y firmados para su conservación y resguardo" (sic)*

Esta Dirección informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida, conforme la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Diego A. Mersias Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

II- CONCLUSIÓN:

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **FORMULARIO TEC – 9 DOCUMENTOS LEGALES, ANEXO A, DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DGC N° 389/2014 en fecha 04 de diciembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II APERTURA DE PROPUESTAS

El 21 de Octubre de 2014, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en la calle Oliva esq. Alberdi, Edificio Central, 3er. Piso, en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, se procedió a la recepción de los sobres de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Las empresas y/o Consorcios que presentaron propuestas son las siguientes:

1. ***CONSULTORA GUARANÍ S.A.***

2. ***CONSORCIO OCCIDENTAL***
   - *ELECTROPAR S.R.L*
   - *TECNO DINÁMICA S.R.L*
   - *COMYCSA.*

3. ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.***

4. ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS***
   - *CIA S.A.*
   - *INGENEG S.A.*

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las propuestas referentes a los aspectos Técnicos, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Consultores y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios, subcriterios y el sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de las Propuestas Técnicas, conforme se indica en la Hoja de Datos de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", Numeral 5.2(a) del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas para el presente llamado, cuyo resumen se detalla a continuación:

FACTORES			CALIFICACIÓN
i)	**Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas**		15%
ii)	**Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia**		10%
-	Interpretación de los Términos de Referencia	4	
-	Cronograma de Actividades	2	
-	Organización	2	
-	Cronograma de Asignación de Personal	2	
iii)	**Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo**		75%
-	Calificaciones generales	20%	
-	Competencia para el Trabajo	60%	
-	Experiencia en la Región y dominio del Idioma	20%	
	TOTAL		100%

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones, en el numeral 5.8 de la Hoja de Datos establece: La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje técnico más alto.

En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizara:

(1) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo;

(2) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuestas a los términos de referencia

(3) Mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo declarado en el punto Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas.

El Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es ochenta (80) puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Interpretación de los Términos de Referencia, Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación del Personal.*

ANEXO II: *Capacidad para la Prestación del Servicio.*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales*

Sobre las bases de los criterios, subcriterios y el sistema de puntos asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor:

FIRMA Y/O CONSORCIO	***PUNTAJE***
1- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	***100.00***
2- CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS	***98.20***
3- CONSULTORA GUARANÍ S.A.	***85.00***
4- CONSORCIO OCCIDENTAL	***75.00***

Se informa además, que el Pliego de Bases y Condiciones, en la numeral 5.5 de la Hoja de Datos, establece: No se realizara una apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible para cada consultor. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, serán analizadas durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje.

Por ello, y en atención a que el Precio se ha fijado en Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 (a) de la Hoja de Datos, y que los participantes en el presente proceso han declarado, mediante el FORMULARIO TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, que están dispuestos a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible para la Consultoría, se deberá invitar, previo Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, a ajustar los términos de contrato al participante con mejor puntaje obtenido.

Considerando lo mencionado más arriba, el participante con el mejor puntaje obtenido, en base a los criterios arriba mencionados, es el siguiente:

***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**, siendo el monto total de su oferta el siguiente: GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES (Gs. 700.000.000), I.V.A. incluido.*

CONCLUSIONES:

Que, el método de selección del presente proceso es ***Sistema Basado en Presupuesto Fijo (SBPF)*** y el Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es ochenta (80) puntos.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I – Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos en su **clausula 5.5** establece: "*No se realizara una apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan*

Abog. Dionisio A. Meroles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

sus servicios al presupuesto disponible para cada consultor. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, serán analizadas durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** ha obtenido el puntaje técnico más alto, y teniendo en cuenta lo citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **Llamado MOPC Nº 92/2014** – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE BACHEO EN TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9. **ID N° 281839**, al oferente **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** siendo el monto total de su oferta **Gs. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Rodolfo Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Walter Causarano Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón. Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C. Director de Vialidad MOPC